



**COORDINACIÓN GENERAL DE ORGANOS DE
VIGILANCIA Y CONTROL**

**COMISARIATO DEL SECTOR EDUCACIÓN Y
CULTURA**

Oficio No. CGOVC/CEC113/03/120/2020

Ciudad de México, a 4 de agosto de 2020.

**CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE
INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.**

Presente.

Fundamento Legal.

En términos de lo dispuesto por los artículos 2670, 2673 y demás relativos del Código Civil Federal; 31, fracciones X y XV, de sus Estatutos; 53 y 56, fracción XIII, de la Ley de Ciencia y Tecnología; 31, 58, fracción XV, 59, fracción X, y 63, párrafo primero, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 29, 30, fracción VI, y demás aplicables de su Reglamento; 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y, los artículos 36, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el carácter de Comisarios Públicos designados por la citada Secretaría ante el **Centro de Investigación en Matemáticas, A.C. (CIMAT)**, Asociación Civil Asimilada a Empresa de Participación Estatal Mayoritaria del Gobierno Federal, presentamos nuestra **OPINIÓN** sobre el desempeño de la Entidad, con base en el Informe de Autoevaluación 2019, que presenta el Dr. Víctor Manuel Rivero Mercado, en su calidad de Director General, a la consideración del Consejo Directivo.

A. Integración y Funcionamiento del Órgano de Gobierno.

Durante el ejercicio de análisis, el Consejo Directivo celebró dos sesiones ordinarias, contando con la asistencia de los miembros designados y debida integración para sesionar en la misma, dando cumplimiento a lo establecido en las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables.

En el "Orden del Día", incluyeron los asuntos que establecen los ordenamientos y la normatividad aplicable, mismos que se trataron y resolvieron conforme a las atribuciones del propio Consejo Directivo.

B. Situación Operativa y Financiera.

B.1 Estructura Orgánica.

El CIMAT informa que al 31 de diciembre de 2019, cuenta con 198 plazas autorizadas y ocupadas 169: 11 de mando; 119 para el personal científico y tecnológico; 28 administrativos; y 11 por honorarios eventuales para la investigación.

Informan que al inicio de 2019 se tenían autorizadas 14 plazas de mando, sin embargo, se realizó la transferencia de 3 plazas de mando al Ramo 23, derivado de la aplicación del Memorandum del 03 de

CIMAT

Opinión de Comisarios Públicos sobre el Informe de Autoevaluación 2019

Pág. 1 de 13
LCM/FML



mayo del 2019 emitido por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

B.1.1 Situación Operativa.

Investigación científica.

El CIMAT reporta la participación activa de 110 investigadores, 69 de ellos ordinarios, 27 de cátedras y 14 en otras modalidades temporales; 90 investigadores pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores, 41 de ellos en los niveles más altos (II y III).

Durante el año, el personal científico trabajó en el desarrollo de 56 proyectos de investigación financiados con recursos externos, de los cuales 8 recibieron financiamiento internacional y 48 se realizaron con fondos en los que participa el CONACYT. Además, desarrollaron otros 15 proyectos, sumando un total de 71 proyectos financiados con recursos externos.

En el ejercicio 2019 el personal científico del CIMAT realizó 146 publicaciones: 109 en revistas arbitradas, 24 en memorias de congreso, 12 capítulos en libros y 1 libro. Además, se tienen 36 publicaciones aceptadas de próxima publicación. A pesar de la disminución con respecto a 2018, se superó la meta de 130 publicaciones establecidas en el indicador.

Otro aspecto estratégico fue la organización de 70 encuentros científicos, dentro de los cuales destacan: i) el taller Integrative Think Tank en el que se proponen soluciones a problemas reales de organizaciones como el Centro Nacional para Prevención de Desastres, la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas y el Área de Investigación y Desarrollo de Samsung, ii) XV Congreso Latinoamericano de Probabilidad y Estadística Matemática; y, iii) XII Conferencia en Ecuaciones Diferenciales y Análisis no Lineal de las Américas.

Formación de Capital Humano.

Durante el año recibieron 303 solicitudes de ingreso a los programas académicos de ingreso del centro, 217 de maestría, 55 de doctorado y 31 de especialidad. Al cierre de 2019 presentaban una matrícula de 407 estudiantes en todos sus programas. En el año 2019 se graduaron un total de 89 alumnos, 64 de ellos en programas pertenecientes al PNPC (Programa Nacional de Posgrados de Calidad) de maestría y doctorado.

Además, entregaron 376 apoyos para participar en eventos, 21 de ellos en el extranjero.

Los estudiantes del CIMAT publicaron 22 artículos en revistas especializadas, 21 de ellas de alcance internacional. También 29 estudiantes participaron en proyectos de la Coordinación de Servicios Tecnológicos

Asimismo, fue obtenido el registro de la Especialidad en Métodos Estadísticos en línea y se firmó un convenio con el INEGI para impartir el nuevo programa de Maestría en Análisis Estadístico y Computación a sus trabajadores. Por último, dio inicio el programa internacional Semestres de Ciencias Matemáticas en Guanajuato.

Difusión y Divulgación de la Ciencia y la Tecnología.

CIMAT

Opinión de Comisarios Públicos sobre el Informe de Autoevaluación 2019

Pág. 2 de 13
LCM/FML



El CIMAT realizó 912 actividades de divulgación de la ciencia, principalmente talleres, además de cursos, conferencias, preparación a estudiantes competidores y actividades artísticas.

Además, se han mantenido las actividades habituales de la Coordinación, por lo que durante todo el año se dieron talleres, conferencias y ferias de matemáticas en escuelas, casas de cultura y bibliotecas públicas de 21 municipios del Estado de Guanajuato, y la atención al público en plazas a través de los programas "Mate en tu Plaza" y "SUMA Ciencia".

Finalmente, en el año se atendieron al mes, en promedio, 2 visitas escolares a la sede Guanajuato, 24 durante todo el año y, principalmente, de estudiantes de bachillerato y licenciatura.

Actividades de Transferencia Tecnológica y Vinculación.

Durante 2019 la Coordinadora de Servicios Tecnológicos, trabajó en el desarrollo de 92 productos vinculados a 79 convenios y contratos.

El 93.5% de los ingresos obtenidos en el año, corresponden a proyectos externos; el resto provienen de otros servicios que presta el CIMAT.

Con el objeto de revelar de manera suficiente el impacto de estos servicios, es importante que den a conocer el monto de los ingresos obtenidos

Por otra parte, se tramitaron 3 derechos de autor para modelos de Pymes en el sector automotriz y desarrollo de competitividad, además de 2 patentes de diseño industrial: un modelo de carcasa para lámpara Led y un trazado de circuito integrado de iluminación Led multiespectral rojo, azul y blanco de variación de voltaje.

Respecto a los derechos de autor y patentes de diseño tramitados, es conveniente que informen si fueron obtenidos o siguen en trámite.

Casos de Éxito.

El Centro identifica los siguientes 3 proyectos como casos de éxito: i) *SISAMEX Integración a industrias 4.0* por 2.0 MDP; ii) *Servicio de validación de implementación de la formulación y ejecución del algoritmo de optimización matemática de las Subastas de Derechos Financieros de Transmisión*, 1.4 MDP; y, iii) *Servicio de validación de resultados de la Subasta de Largo Plazo*. 1.6 MDP. Así también, detallan la descripción de los proyectos y el impacto social e institucional.

B.2 Situación Financiera.

B.2.1. Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019, comparado con el ejercicio 2018.

En documento por separado, en la presente sesión de este Órgano de Gobierno, presentamos nuestro Informe sobre los estados financieros dictaminados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019.

B.2.2 Pasivos Contingentes.

El Centro, al 31 de diciembre de 2019, presenta un monto total estimado de pasivos contingentes que asciende a 4.8 MDP y se integra por 7 juicios laborales, y además, presentan 1 procedimiento de responsabilidad resarcitoria ante la Auditoría Superior de Zacatecas.

CIMAT

Opinión de Comisarios Públicos sobre el Informe de Autoevaluación 2019

Pág. 3 de 13
LCM/FML



Cabe agregar que la Institución informa que el estado que guardan los pasivos laborales y otros asuntos contenciosos; 3 son atendidos directamente por el CIMAT y 5 por el Despacho de Abogados Venegas y Asociados.

Se recomienda atender con oportunidad y diligencia cada una de las etapas procesales de dichos juicios, allegándose de todos los elementos probatorios, que aporten las áreas involucradas, para garantizar la mejor defensa de los intereses del Centro, además de informar el costo beneficio del despacho de abogados.

C. Integración de Programas y Presupuestos.

C.1 Eficiencia en la Captación de los Ingresos.

El Centro cuenta con un presupuesto anual original de 193.3 MDP y el modificado de 199.0 MDP; de los cuales 171.3 MDP corresponden a recursos fiscales y 27.7 MDP a recursos propios, habiéndose logrado una captación a nivel devengado de 194.8 MDP (97.9%), conformados por el total de los recursos fiscales, más 23.5 MDP de recursos propios, es decir 84.5% de lo programado.

El Centro señala que en la captación de recursos propios no se alcanzó la meta pronosticada al 31 de diciembre de 2019, debido a que su recaudación depende de las condiciones pactadas en los contratos celebrados con las empresas o instituciones que se les presta el servicio.

Respecto a la recaudación total de los recursos propios, es importante que informen en las sesiones posteriores, en qué momento se concluye dicha recaudación y porqué monto?

C.2 Efectividad en el Ejercicio de Egresos.

El gasto programado ascendió a 199.0 MDP, de los cuales, la Institución reporta el ejercicio a nivel devengado de 194.8 MDP (97.9%), en: i) Servicios Personales, 147.7 MDP (98.7%); ii) Materiales y Suministros, 7.8 MDP (100.0%); iii) Servicios Generales, 33.2 MDP (94.8%); iv) Subsidios y transferencias, 5.9 MDP (90.7%). En términos generales apreciamos un menor ejercicio de 2.1%.

El Centro indica que el menor ejercicio fue originado por la falta de captación de recursos propios, sin embargo, las actividades académicas de investigación, desarrollo tecnológico, difusión y divulgación de la ciencia y el conocimiento no fueron altamente afectados, en virtud de que algunos eventos académicos fueron financiados con fondos externos.

C.3 Programa Nacional de Reducción del Gasto Público.

Derivado de los Lineamientos de Austeridad y Racionalidad para el ejercicio 2019, reportan los siguientes resultados:

En apego a los Lineamientos del memorándum de fecha 3 de mayo de 2019, la Institución señala que dio cumplimiento a la transferencia de plazas a la SHCP de las plazas del ramo 23, obteniendo un ahorro de 1.6 MDP.

Por otra parte, en partidas de gasto corriente, especialmente las de apoyo a la operación, tales como: Materiales y Útiles de Oficina, Viáticos Nacionales, Combustible, Pasajes Aéreos, Subcontratación con Terceros, informan que tuvieron un ahorro aproximado de 2.1 MDP.

D. Cumplimiento de la Normatividad y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales.

D.1 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

CIMAT

Opinión de Comisarios Públicos sobre el Informe de Autoevaluación 2019

Pág. 4 de 13
LCM/FML



La Institución indica que tiene alineados los indicadores al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Capítulo III, Economía, Apartado: Ciencia y Tecnología.

CIMAT señala que en el desarrollo de sus proyectos y actividades contribuye al Plan Nacional de Desarrollo en múltiples escenarios, entre otros, a continuación se relacionan algunos aspectos cubiertos por el PND y la actividad del Centro:

- En relación de trabajo con el Banco de México, se generaron sistemas y dispositivos para aumentar la seguridad en la detección de deterioro y cálculo del siglo de vida el papel moneda.
- En genética forense realiza análisis estadístico-computacional de perfiles de ADN.
- Detección de fosas clandestinas, extracción de metadatos en expedientes digitalizados, transcripción automática de imágenes a texto.
- Mantuvo proyectos asociados a la detección de enfermedades

D.2 Programa Sectorial de Mediano Plazo.

En el momento que se tenga conocimiento o se publique de manera oficial el programa sectorial, la Institución debe de contar y presentar al Consejo Directivo un programa alineado al Programa Sectorial de Ciencia y Tecnología correspondiente. Asimismo, conforme a la Ley de Planeación, se debe incorporar la perspectiva de género en las estrategias y metas de su respectivo programa sectorial.

D.3 Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El CIMAT Informa que al cierre del ejercicio 2019, se recibieron 99 solicitudes de información, de las cuales, 73 solicitudes fueron dirigidas a este Centro Público de Investigación, 15 para el Fideicomiso de Investigación del Centro y 11 para el Fideicomiso de Obligaciones Laborales.

Una vez atendidas las respuestas el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) recibió 11 recursos de revisión.

La calificación otorgada por el INAI a CIMAT en el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia fue del 98.69%, la del Fideicomiso de Investigación del Centro fue de 94.59% y para el Fideicomiso de Obligaciones Laborales, 94.87%.

Además, el Centro reporta que obtuvo en el Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública un resultado del 82.45%.

D.4 Ley General de Archivos.

Durante el ejercicio 2019 han continuado con la organización y actualización de archivos, llevando a cabo el fortalecimiento de la administración de los mismos a través de la Coordinación de Archivos del CIMAT realizando, entre otras, las siguientes actividades:

- Actualización de la Hoja membretada para uso oficial.
- Publicación en el SIPOT del Catálogo de Disposición Documental y la Guía Simple de Archivo.

CIMAT Opinión de Comisarios Públicos sobre el Informe de Autoevaluación 2019

Pág. 5 de 13
LCM/FML



- Ratificación del nombramiento de la Coordinadora de Archivos del CIMAT, ante el Comité Técnico Consultivo de Archivo del Ejecutivo Federal.
- Se elaboró y publicó el Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2019.

D.5 Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El Centro, señala contar con el Programa GRP (*Government Resource Planning*) en el que se contiene el sistema contable y presupuestal, entre otros y de manera permanente el proveedor del sistema "Unix Help S.A de C.V." tiene el compromiso de actualizarlo para estar en posibilidades de dar cumplimiento con lo dispuesto con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, postulados básicos de contabilidad gubernamental, normas, políticas y lineamientos en materia de contabilidad y presupuesto.

Además, en la Guía de Revisión para el Cumplimiento de la LGCG, y los documentos emitidos por el CONAC, se observa que cumplen con las obligaciones previstas en la Ley y su Reforma.

D.6 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El presupuesto autorizado 2019, para cumplir con el programa anual de adquisiciones ascendió a \$30,407.00, del cual se ejercieron \$23,413.00; es decir, el 77% conforme a lo siguiente:

Cálculo y determinación del porcentaje del 30%. - Artículo 42 de la LAASSP (pesos)

Concepto	Parcial	Total	%*
Art. 1°		1,088	3.6
Licitación Pública		6,082	20.0
Adjudicación conforme al Art. 42		5,717	18.8
Directa	5,717		
Invitación a cuando menos tres personas	0		
Adjudicación conforme el Art. 41		10,526	34.6
Patente (Fracc. I)	1,603		
Costos adicionales (Fracc. III)	0		
Marca Determinada (Fracc. VIII)	2,986		
Otros (Fracc. II, IV a VII y IX a XVIII)	5,937		
Total adjudicado		23,413	77.0
Menos			
Presupuesto Anual Modificado		30,407	100
Variación		6,994	23.0

% Respecto del presupuesto anual modificado

En el presente formato las cifras presentadas por el Centro fueron en pesos e informan un total de contratos adjudicados por \$23,413.00 cifra que se considera incorrecta, razón por la cual se recomienda que presenten a la brevedad posible el formato con los datos correctos.

Además, es importante continuar privilegiando la Licitación Pública como procedimiento de contratación y evitar fraccionar las adjudicaciones realizadas con base en el artículo 42 de la LAASSP, vigilando lo establecido en el artículo 74 de su Reglamento.

CIMAT

Opinión de Comisarios Públicos sobre el Informe de Autoevaluación 2019

Pág. 6 de 13
LCM/FML



Por lo que refiere a las adjudicaciones fundamentadas en el artículo 41 de la Ley (34.6%), recomendamos en cada uno de los casos contar con el dictamen a que se refiere el artículo 40, segundo párrafo de la citada Ley, así como el artículo 71 de su Reglamento, debidamente fundado y motivado, quedando bajo la más estricta responsabilidad del área usuaria o requirente, la calificación de que efectivamente la adquisición de que se trata está incluida en alguno de los casos de excepción que limitativamente establecen cada una de las fracciones del mencionado artículo.

De igual forma y, por lo que hace a las contrataciones por artículo 1º de la LAASP, se solicita verificar que la dependencia, entidad o persona de derecho público que funja como proveedor, tenga la capacidad para entregar un bien o prestar un servicio por sí misma, cuando para cumplir con el contrato no requiera celebrar otro contrato con terceros, o bien, de requerirlo, éste no exceda del cuarenta y nueve por ciento del importe total del contrato celebrado con el ente público (Art.4 del Reglamento de la LAASSP).

D.7 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM).

La Entidad informa que en el 2019 no se llevaron a cabo contrataciones de obra pública.

D.8 Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C.

La Entidad reporta 459 proveedores registrados, 398 con cuentas por pagar, 6,169 documentos registrados por 129.8 MDP, de los cuales, 3,818 son documentos susceptibles de factoraje por un monto de 63.4 MDP, reportando 1,427 documentos operados por 15.2 MDP, con un monto de intereses pagados por proveedores de 0.4 MDP.

D.9 Programa de Mejora Regulatoria.

La Institución debe apegarse a lo dispuesto en la Ley General de Mejora Regulatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018, asimismo al Acuerdo que modifica los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal, publicados el 27 de mayo de 2019 e incluir en los informes de autoevaluación los resultados de su implementación y operación.

D.10. Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

El Centro informa que durante el primer trimestre de 2020, se tiene previsto participar en las sesiones de inducción y capacitación por parte de la Coordinadora de Sector, determinar cuáles serán los compromisos e indicadores aplicables al CIMAT, y designar el enlace en el Centro que dará seguimiento al programa y reportará trimestralmente los avances correspondientes.

Una vez que determinen los compromisos e indicadores aplicables al CIMAT, estará en condiciones de coordinar a las áreas institucionales competentes para su realización y reporte.

D.11 Control Interno Institucional.

CIMAT

Opinión de Comisarios Públicos sobre el Informe de Autoevaluación 2019

Pág. 7 de 13
LCM/FML



El Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), realizó 4 sesiones ordinarias, en las que se dio seguimiento al Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y a 143 acciones de mejora, de las cuales 122 acciones fueron concluidas al 100%; y 21 acciones quedaron en proceso.

En base al Informe de Evaluación del OIC, ratifican las 122 acciones concluidas y que las 21 acciones no concluidas serán integradas en el PTCI 2020.

El Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional (PTAR 2019), reporta 11 acciones de control comprometidas las cuales, señalan, quedaron pendientes de concluirse.

El OIC, en su Informe de Evaluación confirma que las 11 acciones de control quedaron pendientes de concluir.

Es importante que la Entidad, resuelva en estrecha coordinación con el OIC, las observaciones emitidas por este Órgano Fiscalizador, además de atender en tiempo y forma el PTCI y el PTAR 2019.

D.12 Observaciones.

El CIMAT informa que las observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras fueron las siguientes:

Órgano Interno de Control de CIMAT. Señalan que durante el ejercicio fueron determinadas 12 observaciones por diversas auditorías y además se contaban con 3 del ejercicio 2018, de las cuales fueron atendidas 10, quedando pendientes de solventar 5.

Auditoría Superior de la Federación. No reportan auditorías.

Órgano Interno de Control en el CONACYT. Realizó visita de auditoría a la Unidad del CIMAT en Zacatecas y determinó 11 observaciones, las cuales están pendientes de solventar.

Despacho de Auditoría Externa. En su auditoría determinó una observación a la Dirección Administrativa durante el segundo trimestre del año, la cual fue atendida.

Se sugiere que en relación a las observaciones pendientes de solventar, se atiendan a la brevedad posible.

E. Cumplimiento de los Convenios de Desempeño.

E.1 Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

En los formatos de “Evolución del Gasto Programable” y de “Avance del Gasto Público por Programa Presupuestario”, al mes de diciembre de 2019, presentan un presupuesto anual autorizado de 179.5 MDP, y un presupuesto modificado anual de 179.5 MDP, de los cuales se ejercieron 175.4 MDP (97.7%). Situación que representa un menor ejercicio de 4.1 MDP (2.3%).

En los Programas seleccionados en el PEF E003, Tipo Estratégico, con 2 indicadores, reportan que obtuvieron un cumplimiento del 100%. Además, reportan 10 indicadores no seleccionados en el PEF, de los cuales 5 tuvieron un cumplimiento igual o mayor al 100%; 3 con un cumplimiento entre el 92 y el 97%; uno con el 42.8%; y, 3 con 0% de cumplimiento.

CIMAT Opinión de Comisarios Públicos sobre el Informe de Autoevaluación 2019

Pág. 8 de 13
LCM/FML



Existen 7 indicadores que tienen un cumplimiento menor al 100%, por lo que se sugiere implementar acciones a fin de cumplir con las metas comprometidas.

E.2 Indicadores de Resultados

Convenio de Administración por Resultados (CAR).

De conformidad con los indicadores del Convenio de Administración por Resultados, y su avance, apreciamos diferentes áreas de oportunidad, de acuerdo con lo siguiente:

Indicador	Meta 2019	Avance	
		Realizado	%
Generación de conocimiento de calidad	2.0	2.11	105.0
Proyectos externos por investigador	0.67	0.81	120.0
Calidad de los posgrados	0.79	0.71	89.0
Generación de Recursos Humanos Especializados	0.89	0.94	105.0
Proyectos Interinstitucionales	0.55	0.42	76.0
Transferencia de conocimiento	1.0	1.0	100.0
Propiedad Industrial solicitada	1.0	0.0	0.0
Actividades de Divulgación por personal de C y T	1.37	5.88	429.0
Índice de sostenibilidad económica	0.13	0.12	92.0
Índice de sostenibilidad económica para la investigación	0.1	0.2	200.0

CIMAT señala haber alcanzado o superado la meta anual en 6 de los 10 indicadores comprometidos, en contraste, 4 no cumplieron con lo previsto, de los cuales 3 cuentan con el 76%, 89% y 92% de cumplimiento; y, uno no reporta avance.

En relación a los 4 indicadores comprometidos que no fueron concluidos, determinar los factores que propiciaron dicho incumplimiento, los cuales deberán de ser considerados en la determinación de los próximos programas de trabajo.

F. Situación del Fideicomiso Público No Paraestatal Coordinado por la Entidad.

El CIMAT cuenta con un Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, de conformidad con el Artículo 26, fracción VI de la Ley de Ciencia y Tecnología, y con base en el numeral 62 de las Reglas de Operación del Fondo del Centro.

El Balance General presenta activos por 5.5 MDP y un patrimonio por el mismo importe; en tanto, el Estado de Resultados reporta ingresos por de 3.6 MDP y gastos por 0.8 MDP; propiciando un resultado positivo de 2.8 MDP.

El flujo de efectivo de recursos del Fideicomiso presenta una Disponibilidad Inicial de 2.7 MDP; Ingresos Corrientes y de Capital por 3.6 MDP; egresos por Gasto Corriente de Operación 0.5 MDP; Inversión Física 0.3 MDP; y una Disponibilidad Final de 5.5 MDP.

De acuerdo con el informe presentado por el CIMAT, durante el ejercicio se obtuvieron rendimientos bancarios por 0.1 MDP.

El CIMAT puntualiza que el Consejo Directivo autorizó con el acuerdo CD/O/12/II/2019/S, un traspaso de recursos propios al Fondo por 3.5 MDP, procedentes de recursos generados por el Programa de la Maestría de Análisis Estadístico y Computación.

CIMAT Opinión de Comisarios Públicos sobre el Informe de Autoevaluación 2019

Pág. 9 de 13
LCM/FML



G. Contenido y Suficiencia del Informe.

El Informe de Autoevaluación presentado, está estructurado conforme a los Términos de Referencia para las entidades del Sistema CONACYT, y describe las acciones realizadas en el marco de la normatividad y políticas sectoriales e institucionales referentes a la evaluación de las actividades sustantivas desarrolladas en el periodo, así como los resultados obtenidos en el cumplimiento de los objetivos y metas del programa de trabajo anual, y de los indicadores del Convenio de Administración por Resultados.

H. Conclusiones.

El informe presentado por la Dirección General del CIMAT, señala las acciones realizadas con objeto de promover, apoyar y realizar actividades de investigación científica, formación especializada de capital humano, divulgación de la ciencia y tecnología, mismos que denotan avance favorable en el cumplimiento de sus metas.

En lo que respecta a la formación de capital humano, es sobresaliente la participación activa de los estudiantes del CIMAT ya que publicaron 22 artículos en revistas especializadas, 21 de ellas de alcance internacional, así como la participación de 29 estudiantes en proyectos de la Coordinación de Servicios Tecnológicos

Por otra parte, El Centro cuenta con 110 investigadores, de los cuales 90 están registrados ante el Sistema Nacional de Investigadores y 41 cuentan con los niveles más altos (II y II), mismos que participaron activamente en 71 proyectos de investigación.

En el marco del Convenio de Administración por Resultados, apreciamos que 6 de los 10 indicadores, alcanzaron o superaron la meta anual; información que vale la pena considerar en la programación de los futuros compromisos, dando especial énfasis a aquellos que no superaron lo previsto.

I. Recomendaciones.

Una vez analizada la información presentada por la Dirección General del CIMAT, y adicional a las observaciones hechas en el cuerpo de esta Opinión, formulamos las recomendaciones siguientes:

- 1. Recomendamos fortalecer las acciones seguidas por la administración del Centro, a fin de incrementar las adquisiciones a través de las licitaciones públicas y evitar fraccionar las adjudicaciones realizadas con base en el artículo 42 de la LAASSP, vigilando lo establecido en el artículo 74 de su Reglamento.**

Por lo que refiere a las adjudicaciones fundamentadas en el artículo 41 de la Ley (34.6%), recomendamos en cada uno de los casos contar con el dictamen a que se refiere el artículo 40, segundo párrafo de la citada Ley, así como el artículo 71 de su Reglamento, debidamente fundado y motivado, quedando bajo la más estricta responsabilidad del área usuaria o requirente, la calificación de que efectivamente la adquisición de que se trata está incluida en alguno de los casos de excepción que limitativamente establecen cada una de las fracciones del mencionado artículo.



De igual forma, por lo que hace a las contrataciones del artículo 1º de la LAASSP, se solicita verificar que la dependencia, entidad o persona de derecho público que funja como proveedor, tenga la capacidad para entregar un bien o prestar un servicio por sí mismo, cuando para cumplir con el contrato no requiera celebrar otro contrato con terceros, o bien, de requerirlo, éste no exceda del 49% del importe total del contrato celebrado con el ente público (Art. 4 del Reglamento de la LAASSP).

2. En relación al formato ***“CÁLCULO Y DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DEL 30% A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 42 DE LA LAASSP”***, las cifras presentadas por el Centro fueron en pesos e informan un total de contratos adjudicados por \$23,413.00, cifra que se considera incorrecta, razón por la cual se requiere que presenten a la brevedad posible el formato con los datos correctos.
3. Se recomienda atender con oportunidad y diligencia cada una de las etapas procesales de dichos juicios, allegándose de todos los elementos probatorios, que aporten las áreas involucradas, para garantizar la mejor defensa de los intereses del Centro, además de informar el costo beneficio del despacho de abogados.
4. En relación a los recursos propios pendientes de recaudar por las condiciones pactadas en los contratos, informar en las sesiones posteriores, en qué momento se concluye dicha recaudación y por qué monto.
5. Determinar los factores que propiciaron variaciones significativas en los indicadores comprometidos, mismos que deberán ser considerados en la determinación de los próximos programas de trabajo.
6. Fomentar la participación conjunta de las áreas involucradas en los diferentes procesos institucionales, en estrecha coordinación con el Órgano de Fiscalización, para atender en tiempo y forma el PTCI y el PTAR 2019 y evitar la posible materialización de los riesgos identificados para el presente ejercicio.
7. La Institución debe apegarse a lo dispuesto en la Ley General de Mejora Regulatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018, asimismo al Acuerdo que modifica los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal, publicados el 27 de mayo de 2019 e incluir en los informes de autoevaluación los resultados de su implementación y operación.
8. La Institución debe de contar y presentar a este Consejo Directivo un Programa alineado al Programa Sectorial de Ciencia y Tecnología correspondiente. Asimismo, conforme a la Ley de Planeación, se debe incorporar la perspectiva de género en las estrategias y metas de su respectivo programa sectorial.
9. El 11 de noviembre pasado se publicó en el DOF la Ley Federal de Austeridad Republicana, por lo que se solicita a la Institución lleven a cabo las acciones derivadas de lo dispuesto en la misma, y se incluya en los informes de autoevaluación los resultados obtenidos en su implementación.

CIMAT

Opinión de Comisarios Públicos sobre el Informe de Autoevaluación 2019

Pág. 11 de 13
LCM/FML



10. El pasado 23 de abril de 2020, el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, tuvo a bien expedir el DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican. Aunado a lo anterior, la C. Secretaria de la Función Pública emitió los oficios circulares números FP/100/02/2020 y FP/100/03/2020, ambos del 8 de abril del ejercicio en curso, mediante los cuales insta a las Dependencias y Entidades de la APF, reducir los gastos asignados a los capítulos de servicios generales y gasto de operación y a que no se comprometan recursos adicionales, con excepción de las áreas administrativas que realicen actividades prioritarias para hacer frente a la emergencia sanitaria. En este tenor se les conmina a dar cumplimiento a las medidas establecidas en el referido decreto e informar su aplicación señalando el porcentaje y monto del ahorro obtenido.
11. El 11 de marzo de 2020, se publicó en el DOF, el ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, por lo que se solicita a la Institución implementar las directrices encaminadas a prevenir la violencia de género, el acoso sexual y hostigamiento sexual, o cualquier otra conducta que vulnere la dignidad humana.
12. El 3 de enero de 2020, se publicó en el DOF, el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, por lo que se solicita a la Institución se lleven a cabo las acciones derivadas de lo dispuesto en el mismo, y se informen los resultados obtenidos en su implementación; en específico, las acciones relativas al pronunciamiento de cero tolerancia, la convocatoria para personas consejeras, la Difusión del Protocolo a través de los medios o canales de comunicación institucional y las acciones de sensibilización, comunicación interna y capacitación en materia de hostigamiento sexual y acoso sexual. y certificación por INMUJERES, las cuales tiene como plazo el 31 de marzo de 2020, de conformidad con el transitorio cuarto del multicitado Protocolo.
13. Determinar y establecer las acciones que propicien la oportuna y veraz presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés, por parte de los servidores públicos adscritos al CIMAT, en los términos establecidos por los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
14. El 30 de agosto de 2019, se publicó en el DOF, el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, por lo que se solicita a la Institución lleven a cabo las acciones derivadas de lo dispuesto en dicho programa, y se incluya en los informes de autoevaluación los resultados obtenidos en su implementación.
15. El 2 de abril de 2020, se publicó en el DOF, el Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, por lo que se solicita a la Institución, lleven a cabo las acciones necesarias para su observancia, en la especie, atento a la excepción otorgada por la SHCP (previa opinión de la SFP), se observe de manera irrestricta lo establecido en los oficios FP/100/270/2020 del 5 de mayo de 2020, A0000/105/2020 del 6 de mayo del año en curso y 529-I-030/20 del 8 del mismo mes y año en curso, en el sentido de "fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, la continuidad de estos fideicomisos debe

CIMAT

Opinión de Comisarios Públicos sobre el Informe de Autoevaluación 2019

Pág. 12 de 13
LCM/FML



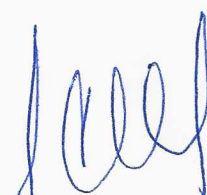
exigir que los Fondos de los Centros Públicos de Investigación –de manera proactiva- actualicen sus Reglas de Operación, a fin de observar en todo momento lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas”.

Finalmente, solicitamos al Consejo Directivo considere adoptar como acuerdos las recomendaciones emitidas en esta Opinión y se instruya al titular del CIMAT la atención puntual de las mismas.

Atentamente



Angel Jonathan García Romo
Comisario Público Propietario



Mtra. Leticia Calvario Martínez
Comisario Público Suplente